

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 113/2022 UGR

Expte. N° 509/2022 UGR.-

Rosario, 22 de marzo de 2022.-

VISTO: La nota elevada por la Secretaria de Relaciones Institucionales e Internacionalización, Lic. María Eugenia Noriega, sobre la apertura de Convocatoria para ofertar plazas para movilidad internacional presencial y virtual, en fecha 14 de marzo de 2022;

CONSIDERANDO:

Que la Universidad del Gran Rosario cuenta con distintos Programas y herramientas que tienen como finalidad fomentar la movilidad internacional de docentes, estudiantes e investigadores;

Que en la convocatoria mencionada se ofrecen un total de 22 de plazas para intercambios presenciales y virtuales que se realizarán durante el segundo semestre de 2022 o primer semestre de 2023 distribuidas de la siguiente forma: 10 dirigidas a estudiantes de la Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, 6 dirigidas a estudiantes de Licenciatura en Psicopedagogía, 2 dirigidas a estudiantes de la Licenciatura en Terapia Ocupacional y 4 dirigidas a estudiantes de la Licenciatura en Podología;

Que la mencionada Convocatoria se formula en base al Reglamento de Movilidad Internacional de Estudiantes de Carreras de Pregrado y Grado aprobado mediante Resolución C.S. N° 005/2019 UGR y a los acuerdos suscritos oportunamente con las universidades socias;

Lo aconsejado por la Vicerrectora;

Las atribuciones que le son propias;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
DEL GRAN ROSARIO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la apertura de Convocatoria para ofertar plazas para movilidad internacional presencial y virtual cuyas características obran en el Anexo Único de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 113/2022 UGR

ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 113/2022 UGR

OFERTA DE PLAZAS PARA MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES MODALIDAD PRESENCIAL Y VIRTUAL SEMESTRES 2/2022 – 1/2023

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Objeto de la Convocatoria

La Universidad del Gran Rosario (UGR), a través de la Secretaría de Relaciones Institucionales e Internacionalización, abre la Convocatoria de plazas de movilidad internacional destinadas a estudiantes de la UGR, para realizar un intercambio académico presencial o virtual durante el segundo semestre de 2022 o primer semestre de 2023 en universidades de Brasil, Colombia y España. La convocatoria está dirigida a estudiantes de las Licenciaturas en Kinesiología y Fisiatría, Podología, Psicopedagogía y Terapia Ocupacional.

2. Normativa aplicable

La presente Convocatoria se formula en base al **Reglamento de Movilidad Internacional de Estudiantes de Carreras de Pregrado y Grado**¹ (en adelante el Reglamento) aprobado mediante Resolución C.S. N° 005/2019 UGR y a los acuerdos suscritos oportunamente con las universidades socias.

3. Financiación del programa

Tal como se establece en el Artículo 6, inciso f) del mencionado Reglamento, los/las estudiantes no podrán ser obligados a abonar ningún tipo de tasas en concepto de matrícula o cuotas de estudio en la universidad de destino. En el ANEXO I se detallan las ayudas existentes para cada una de las plazas ofertadas para movilidad internacional presencial. En términos generales, para la movilidad presencial los

¹ El texto completo del Reglamento se puede consultar en el siguiente link: <https://ugr.edu.ar/wp-content/uploads/2019/05/RESOLUCI%C3%93N-C.S.-N%C2%BA-005-2019-UGR-y-ANEXO-%C3%9ANICO-Reglamento-de-Movilidad-Internacional-de-Estudiantes-de-carreras-de-pregrado-y-grado-1.pdf>. Antes de presentar la solicitud, los estudiantes interesados deberán leer detenidamente dicho Reglamento.

gastos de visado, traslado, seguro médico, alojamiento y manutención correrán por cuenta del estudiante.

4. **Requisitos**

Los/las estudiantes que deseen participar en la presente Convocatoria deberán cumplir con los requisitos generales establecidos en el Artículo 9 del Reglamento. Deberán además ser alumnos/as regulares de alguna de las carreras mencionadas en el punto 1 tanto en el momento de presentar la solicitud, como en el momento de realizar la estancia de intercambio y cumplir con las obligaciones estipuladas en el Artículo 7 del Reglamento. En el ANEXO I y II se indican los requisitos específicos para cada una de las plazas ofertadas.

5. **Plazas ofertadas**

En la presente Convocatoria se ofrecen un total de 22 (veintidós) plazas para intercambios durante el segundo semestre de 2022 o primer semestre de 2023, distribuidas de la siguiente forma: 10 (diez) dirigidas a estudiantes de la Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, 6 (seis) para estudiantes de la Licenciatura en Psicopedagogía, 2 (dos) para estudiantes de la Licenciatura en Terapia Ocupacional y 4 (cuatro) para estudiantes de la Licenciatura en Podología.

En el ANEXO I se detallan las plazas de movilidad internacional presencial, y en el ANEXO II las plazas de movilidad internacional virtual y las asignaturas ofertadas para cursar a distancia.

6. **Reconocimiento académico**

Los estudios cursados en la Universidad de Destino serán reconocidos por la UGR como parte del itinerario académico del/la estudiante una vez finalizada la estancia de intercambio. Para ello, el/la estudiante deberá superar satisfactoriamente todas las actividades académicas realizadas en la Universidad de Destino.

Antes del inicio del intercambio el/la estudiante firmará el **Acuerdo de Estudios**, donde figurarán tanto las asignaturas que cursará en la Universidad de Destino, como aquellas que le serán reconocidas en la UGR al finalizar su estancia. El itinerario que el/la estudiante realizará en la Universidad de Destino se elaborará

para cada caso en particular dependiendo de sus intereses específicos y de la trayectoria académica realizada hasta el momento en la UGR.

7. Procedimiento de solicitud y documentación necesaria

La postulación a la plaza supone el conocimiento y aceptación de las condiciones de la presente Convocatoria y del Reglamento de Movilidad Internacional de Estudiantes de Carreras de Pregrado y Grado, así como de los derechos y obligaciones allí estipuladas.

Las y los estudiantes interesados deberán completar el siguiente [Formulario online](#) indicando la plaza a la que se postula, y en caso de elegir la opción de movilidad virtual, debe seleccionar la asignatura elegida para cursar a distancia. A dicho formulario además deberán adjuntar la siguiente documentación:

- Historia académica
- Carta de Motivación
- Curriculum Vitae según modelo
- Certificado de inglés, en caso de corresponder

El formulario de postulación y el modelo de CV podrán encontrarse en la página web de la Secretaría, <https://ugr.edu.ar/internacionalizacion/movilidad-estudiantes/>. La Historia Académica y Regularidades se descargan desde el sistema de autogestión SIU-Guaraní.

En el Formulario de Solicitud los estudiantes podrán elegir hasta 3 destinos enumerados por orden de preferencia, siempre que cumplan con los requisitos específicos para cada plaza. Al efectuarse la adjudicación de plazas, se les asignará la de mayor preferencia posible en función de su orden de mérito.

El plazo para la presentación de solicitudes es desde el lunes 21 de marzo hasta el viernes 15 de abril de 2022. No se aceptarán postulaciones fuera del período indicado.

8. Proceso de valoración y selección de los candidatos

Las/los candidatos que reúnan los requisitos enumerados en el punto 4 de la presente Convocatoria y los establecidos para cada plaza en el ANEXO I y II, serán convocados/as para una entrevista personal con la Comisión de Evaluación que estará integrada por: el Director/a de la carrera que corresponda y la Secretaría de Relaciones Institucionales e Internacionalización.

La valoración de las solicitudes se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) Expediente académico
- b) Currículum Vitae y adecuación del perfil curricular del candidato/a
- c) Carta de motivación
- d) Informe de valoración de la entrevista personal

Se priorizarán las solicitudes de estudiantes que no hayan sido beneficiarios/as en anteriores convocatorias y se procurará que la selección sea equitativa entre los/las estudiantes de las diferentes sedes de la UGR donde se dicta la carrera. La Comisión de Evaluación podrá declarar desierta alguna plaza si, a su juicio, los/las postulantes no reunieran méritos suficientes.

Una vez finalizada la evaluación de las candidaturas, la Comisión de Evaluación elevará al Rector de la UGR una propuesta de adjudicación de plazas y adjuntará una lista de candidatos/as suplentes.

9. Resolución de la Convocatoria

El resultado definitivo de la Convocatoria será aprobado por el Rector mediante Resolución y publicado en la página web de la Secretaría de Relaciones Institucionales e Internacionalización: <https://ugr.edu.ar/internacionalizacion/>. Las/los estudiantes beneficiados recibirán una comunicación personal a la cuenta de correo electrónico que hayan indicado en su solicitud.

Las/los estudiantes beneficiados en condición de titulares deberán informar la **aceptación** o **renuncia** a la plaza, por escrito, según modelo publicado, en un plazo no mayor a 10 (diez) días corridos a partir de la fecha de notificación. Aquellos que

incumplan con este plazo o que renuncien, sin causa justificada, a las plazas para las cuales fueron seleccionados, quedarán inhibidos para participar en futuras convocatorias.

Es importante destacar que la decisión final sobre la aceptación o no de las/los estudiantes seleccionados le corresponde a la Universidad de Destino, quien podrá desestimar las candidaturas siempre que medie razón suficiente para hacerlo.

10. Información general

Para mayor información se pueden contactar con la Secretaría de Relaciones Institucionales e Internacionalización, al correo electrónico internacional@ugr.edu.ar o a través del teléfono 4838100 interno 238.

La información completa sobre la presente Convocatoria estará disponible también en la siguiente página web:
<https://ugr.edu.ar/internacionalizacion/movilidad-estudiantes/>

ANEXO I
OFERTA DE PLAZAS PARA MOVILIDAD INTERNACIONAL PRESENCIAL

Cod_ID	CARRERA	REQUISITOS	PAÍS	UNIV DESTINO	CANT. PLAZAS	ACTIVIDAD A REALIZAR	DURACIÓN MOV	FECHA MOVILIDAD	BENEFICIO
LKF_UNIAN	Lic. Kinesiología y Fisiatría	Cursando 4º o 5º año y cursando o regularizado Psicomotricidad y Neurodesarrollo y Práctica Hospitalaria III	BRASIL	UNIANDRADE	2	Prácticas pre profesionales en diversas áreas	6 semanas	JUL/AGO	Exención del pago de cuota durante la movilidad
LKF_UR	Lic. en Kinesiología y Fisiatría	Cursando 3º o 4º año	COLOMBIA	Universidad del Rosario	2	Prácticas pre profesionales	5 semanas	JUL/AGO	Exención del pago de cuota durante la movilidad.
LKF_UNISABANA	Lic. en Kinesiología y Fisiatría	Cursando 3º o 4º año	COLOMBIA	Universidad de La Sabana-Facultad de Enfermería y Rehabilitación	2	Prácticas pre profesionales en diversas áreas	6/7 semanas	ENE/MAR	Exención del pago de cuota durante la movilidad.
PSI_UFF	Lic. en Psicopedagogía	Cursando 3º año	BRASIL, Niteroi (RJ)	Universidad Federal Fluminense	2	Asignaturas teóricas y prácticas (Grado en Pedagogía -Fac de Educação)	1 semestre	MAR a JUL	Exención del pago de cuota durante la movilidad.
PSI_UGR	Lic. en Psicopedagogía	Cursando 4º año	ESPAÑA	Universidad de Granada	2	Asignaturas teóricas y prácticas (Grado Educación Social y Grado en Pedagogía)	1 semestre o 1 año académico	SEP a ENE	Exención del pago de cuota durante la movilidad.
PSI_UNISABANA	Lic. en Psicopedagogía	Cursando 5º año o tesina pendiente	COLOMBIA	Universidad de La Sabana-Facultad de Psicología	2	Estancia de prácticas e investigación/Desarrollo trabajo de tesis	6/8 semanas	FEB/MAR	Exención del pago de cuotas durante la estancia o del derecho de examen.
TO_UAB	Lic. en Terapia Ocupacional	Cursando 3º o 4º año	ESPAÑA	Universidad Autónoma de Barcelona	2	Prácticas en Salud Mental o Laboral o Geriátrica (eligen dos)	3 meses	FINES ENE a PRINC MAY	Exención del pago de cuota durante la movilidad.

POD_UMH	Lic. en Podología	Cursando 2º año	ESPAÑA	Universidad Miguel Hernández de Elche	2	Asignaturas teóricas y prácticas	1 semestre	SEP a ENE	Exención del pago de cuota durante la movilidad.
POD_UCAM	Lic. en Podología	Cursando 2º año	ESPAÑA	Universidad Católica San Antonio de Murcia	2	Prácticas pre profesionales	6/7 semanas	ENE/MAR	Exención del pago de cuota durante la movilidad.

ANEXO II
OFERTA DE PLAZAS PARA MOVILIDAD INTERNACIONAL VIRTUAL

Cod_ID	CARRERA	UNIV DESTINO	PAÍS	CANT. PLAZAS	ACTIVIDAD A REALIZAR	ASIGNATURA*	REQUISITOS	DURACIÓN MOV	FECHA MOVILIDAD
LKF_UR_VIRTUAL	Lic. en Kinesiología y Fisiatría	Universidad del Rosario	COLOMBIA	2	Cursado de una asignatura teórica a distancia	Principios de Fisioterapia en Salud Mental	Cursando 3°, 4° o 5° año	1 semestre	JUL a NOV
						Disciplinary Framework of Physiotherapy	Cursando 3°, 4° o 5° año y demostrar un nivel de inglés B1		
						Cátedra de Profundización II - Del Conocimiento Tácito al Conocimiento Codificado			
LKF_UNISABANA_VIRTUAL	Lic. en Kinesiología y Fisiatría	Universidad de La Sabana-Facultad de Enfermería y Rehabilitación	COLOMBIA	2	Cursado de una asignatura teórica a distancia	Administración y Gestión de Proyectos en Fisioterapia	Cursando 2°, 3°, 4° y 5° año	1 semestre	JUL a NOV
						Discapacidad y Rehabilitación			
						Educación en salud y programas			
						Body Matters	Cursando 2°, 3°, 4° y 5° año y acreditar un nivel B2 de Inglés (TOEFL iBT: 72; IELTS: 5.0; TOEIC: 400)		
Rehabilitación deportiva	Estar cursando 5° año y tener regularizada Semiopatología Quirúrgica II								

*La asignatura Rehabilitación Deportiva (Universidad de La Sabana) se reconocerá en la UGR como Kinesiología Deportiva, mientras que el resto de las asignaturas del cuadro se reconocerán como Materia Electiva A, B o C según el caso.

*Se aclara además que la oferta de asignaturas detalladas en la tabla puede estar sujeta a modificaciones, según lo establezca la universidad de destino. En tal caso, las mismas serán debidamente informadas antes del inicio de la estancia de movilidad virtual